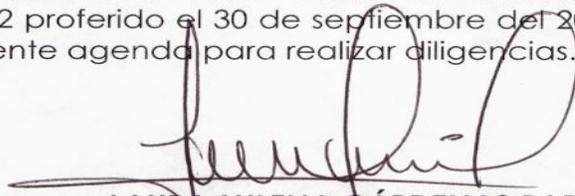


REF: INTERROGATORIO DE PARTE No 2019-00298
DEMANDANTE: VÍCTOR CENEL GÓMEZ BRICEÑO
DEMANDADO: BENJAMIN ROMERO GUEVARA

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 17 de julio del 2020. Al Despacho del señor Juez el presente interrogatorio de parte, informando que se había fijado fecha de diligencia para el 25 de marzo del 2020, la cual no se puede adelantar debido a que se encontraban suspendidos los términos judiciales por cuenta de la pandemia generada por el virus COVID-19, conforme a la circular PCSJA20-11517, entre otras, sin embargo mediante acuerdo PCSJA20-11632 proferido el 30 de septiembre del 2020, indica que se debe abrir nuevamente agenda para realizar diligencias. Sírvase proveer.



LAURA MILENA GÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOVO MUNICIPAL

Villapinzón, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).

De acuerdo al informe secretaría y al acuerdo PCSJA20-11632 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura,

RESUELVE:

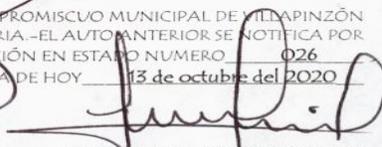
PRIMERO.- Fijar nuevamente fecha para que tenga lugar el interrogatorio el día 2 del mes de DICIEMBRE del año 2020, hora 11-30 AM.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOVO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 026
DEL DÍA DE HOY 13 de octubre del 2020



LAURA MILENA GÁRDENAS PARRA
SECRETARIA